



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **29 de Marzo de 2012**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

D. Miguel Valdés Marín
D. Fernando Molina Alen
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
D. Francisco Robustillo Robustillo

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Manuel Balastegui Ortiz
Dña. Dolores Hernández Pérez

CONCEJALA SECRETARIA

D^a Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a veintinueve de Marzo de dos mil doce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Blanco



Ballesteros, Nogales de Basarrate, Serrano Dillana, Perdigón González y Bravo Indiano. Asimismo, asisten la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las doce horas, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 16 de Marzo de 2012, se aprobó la misma por unanimidad.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta quedó enterada de lo siguiente:

- Resolución del día 15 de marzo de 2012, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Semana Santa.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).-PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Personal, Doña Leonor Nogales de Basarrate, se presenta propuesta para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, que transcrita literalmente dice:

“La relación de puestos de trabajo es una consecuencia de la potestad de autoorganización del Ayuntamiento, reconocida en el art. 4.1 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El artículo 90.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública. De aquí se deduce la aplicación del artículo 15 de la Ley 30/1984, aun referido a la "Relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado", ante la falta de desarrollo del párrafo segundo del artículo 90.2 de dicha Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que prevé que corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

En anteriores mesas de negociación y siguiendo los principios aprobados en el plan de saneamiento económico financiero, expresé la voluntad de esta Delegación de modificar la



relación de puestos tantas veces como sea necesaria a fin de adecuar las necesidades existentes en los servicios con los límites que establece la disponibilidad presupuestaria.

Desde las distintas Delegaciones se han realizado propuestas de modificación que se exponen a continuación:

1.- Incorporación de las plazas de nueva creación en plantilla municipal: Inspector de Policía(A2) y Psicólogo, amortizando 2 puestos vacantes de limpiador/a 1001AP53 y 1001AP54 y los dos agentes de policía nº 04PR2A01 y 040402C106

2.- Modificación del grupo de adscripción de los agentes de policía D. Ramón García Pajares y D. Miguel Ángel Iglesias Gago, al C1, conforme a las bases de convocatoria del proceso de cambio de grupo.

3.- Modificación del puesto nº 20PR2A01, Conserje de 2ª actividad a los Servicios Sociales, teniendo en cuenta la propuesta de la Delegación, por necesidades del servicio debido a las bajas por incapacidad temporal existentes en los conserjes.

4.- Modificación del puesto nº 0808PR2A04, Conserje de 2ª actividad a los Servicios Sociales, por las mismas razones expuestas anteriormente, suprimiéndose de este puesto el complemento de peligrosidad, penosidad y conducción porque los puestos de trabajo de semejantes características no lo llevan.

5.- Modificación del puesto nº 07PR2A06, Conserje de 2ª actividad a la Delegación de Deportes, dadas las necesidades de dicha delegación en los distintos centros deportivos.

6.- Modificación del puesto nº 0702C114, Socorrista-Monitor de la Delegación de Deportes, según propuesta de la Delegación, en la que comunica que la realización de su jornada es realizando jornada partida y no en turnos, por tanto se procede a la modificación de dicho complemento.

7.- Modificación puesto nº 1801AP16, operario de la Encina, que viene realizando sus funciones en los Servicios Sociales, y a fin de regular su situación, suprimiendo el complemento de conducción, quedándose el complemento de turnicidad.

8.-Modificación de los puestos nº 1801AP02, 1801AP03 y 1801AP04, suprimiéndose el complemento de turnos, porque realizan su jornada de mañana, asimismo el puesto nº 1801C101 Educadora del Centro Proserpina.

9.-Modificación del puesto nº 1801AP15, operario de la Encina, que viene prestando sus servicios en Deportes, suprimiéndose el complemento de turnicidad, ya que no lo realiza, dejando el resto de complementos.

10.-Modificación del puesto nº 09010101, Inspector de Policía, motivado por la propuesta del



Consejero de Tráfico, comunicando que le corresponde la responsabilidad además del estudio, diseño y organización de los servicios, la disponibilidad casi permanente a requerimiento de superiores y subordinados, sustituyendo a los dos jefes en caso de ausencia, ocupándose de un conjunto de actividades que superan la jornada laboral, como es la coordinación de la señalización vial, gestión de licencias de taxis, minusválidos y vados, instrucción de armas, requiriendo su atención fuera de la jornada laboral, proponiéndose la aprobación de complemento de especial disponibilidad valorado en 2.361,31 euros.

11.- Modificación del puesto nº 0802C204, vacante, oficial de albañilería, por las especialidades del puesto en lugar de Urbanismo, se adscribe a Obras y Servicios.

12.- Modificación del puesto nº 2901AP01, ordenanza de Festejos, vacante, se suprime el complemento de turnos, nocturnos y festivos.

13.- Modificación del puesto nº 2501AP02, ordenanza-conductor de Juventud, se suprimen los complementos de penosidad, toxicidad y el de turnos, que no es necesario en su puesto.

14.-A propuesta del Sr Delegado de Cultura, se realizan las siguientes modificaciones, con el fin de adaptar las necesidades del servicio a los recursos humanos existentes:

a)- Modificación del puesto nº 2001A201, Gestor Cultural, que pasa a realizar jornada ordinaria

b)- Modificación del puesto nº 2001AP01, 2001AP04, conserje, pasan a realizar jornada ordinaria.

c)- El puesto nº 2001AP03, conserje, con jornada de turnos, suprimiéndose festivos.

d)-Modificación del puesto nº 2001A202, Gestora Cultural, pasa a prestar servicios a la Biblioteca, con jornada partida, suprimiendo los complementos de turnos y festivos.

15.-Modificación del puesto nº 31010301, Jefe de Negociado a la Sección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta las bajas por incapacidad temporal de dos funcionarias, dada la experiencia en nóminas del funcionario.

16.-Modificación del puesto nº 3102A101, Asesor Jurídico, dada la propuesta de la Delegación de Servicios Sociales, por la necesidad que el propio servicio demanda, teniendo en cuenta la jubilación anticipada de la anterior Letrada, así como la modificación del puesto nº 0603C108 administrativo por necesidades del Servicio.

17.-Modificación de puestos de la Delegación de Infraestructura y Obras. Teniendo en cuenta la propuesta de la Delegación, a fin de reorganizar los servicios de acuerdo con las necesidades de ejecución de los trabajos, para ello se propone la siguiente modificación:

Urb.

Nº Puesto	Denominación	DT	R	AD	GR	TJ	FP	Situación	Adscripción	Relac CD ión	Especif, Gral	Especif, Adicional
-----------	--------------	----	---	----	----	----	----	-----------	-------------	-----------------	---------------	-----------------------



DIRECCIÓN TÉCNICA

0601SD01	Sec. Delegación	1	F	G	C12	O	LD	V		20	4.461,43 €	
6010101	Director/a Tec.	1	F	E	A1	O	LD	V.	F.	30	26.867,87 €	
6010102	Coordinador/a	1	F	E	A2	O	LD	V.	C.S	F.	26	8.215,02 €

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS

	Jefe/a Sección	1	F	E	A12	ED5	C	V.		F.	26	8.215,02 €
--	----------------	---	---	---	-----	-----	---	----	--	----	----	------------

Dept. Topografía y Delineación

0602A203	Ingeniero/a T, Topografía	1	F	E	A2	O	C	Cub.	Def.	F.	20	3.039,08 €
06020301	J. Dept.	1	F	E	A2C1	O	C	Cub.	Def.	F.	20	4.988,26 €
06020302	J. Dept.	1	F	E	A2C1	O	C	Cub.	Def.	F.	20	4.988,26 €
0602C101	Delineante	1	F	E	C1	O	C	Cub.	Def.	F.	18	2.751,97 €

Dept. Red Viaria

2801A201	I,T, Obras Públicas	1	F	E	A2	O	C	Cub.	Def.	F.	26	3.039,08 €
0602A202	Ingeniero/a T,O,P	1	F	E	A2	O	C	Cub.	Def.	F.	20	3.039,08 €

Dept. Abastecimiento y Saneamiento

0602A204	Ingeniero/a T,O,P	1	F	E	A2	O	C	Cub.	Def.	F.	20	3.039,08 €
0602A205	Ingeniero/a T,O,P	1	F	E	A2	O	C	Cub.	Def.	F.	20	3.039,08 €
0602C201	Of. Albañilería	1	F	E	C2	O	C	Cub.	Def.	L.Fj	16	2.279,59 €

Dept. Movilidad y Seguridad Vial

0602A201	Ingeniero/a T,O,P	1	F	E	A2	O	C	Cub.	Def.	F.	20	3.039,08 €
----------	-------------------	---	---	---	----	---	---	------	------	----	----	------------

Dept. Edificación

0403A202	Arquitecto/a Técnico	1	F	E	A2	O	C	Cub.	Def.	F.	20	3.039,08 €
0602A206	Arquitecto/a Tec.	1	F	E	A2	O	C	Cub.	Def.	F.	20	3.039,08 €

Dept. De Alumbrado Publico e Instalaciones Electricas

06020203	Adjunto/a J. Sec.	1	F	E	A12	O	C	Cub.	Def.	F.	24	7.539,52 €
----------	-------------------	---	---	---	-----	---	---	------	------	----	----	------------

La Junta de Gobierno local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero: Aprobar la propuesta presentada por la Sra. Concejala Delegada de Personal transcrita en el cuerpo del presente acuerdo, para la modificación de la R.P.T. en todos sus términos.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a los interesados, a la Delegación de Personal, a la Intervención, a la Tesorería y al Departamento de Nóminas Municipal.



Tercero.- Publicar el presente acuerdo en los Boletines y Diarios Oficiales que sean legalmente obligatorios en razón a la materia.

Cuarto.- Ordenar a la Sección de Personal que proceda a la ejecución de lo acordado en los puntos anteriores, así como a la realización de cuantas actuaciones sean precisas para la efectividad de lo acordado.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo a las Organizaciones Sindicales con representación en la Junta de Personal y Comité de Empresa.

B).- RESOLUCIÓN DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MÉRIDA, EN LOS AUTOS 547/2011, POR RECURSO INTERPUESTO POR MANUQUÍMICA ESPAÑA, S.L.

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta del Decreto dictado por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Mérida, en los autos 547/2011 por recurso interpuesto por MANUQUÍMICA ESPAÑA, S.L. en reclamación de facturas impagadas.

El Decreto en su PARTE DISPOSITIVA, dice:

“ACUERDO: Acordar la Tasación de Costas practicada en este proceso en fecha 14.02.1012, por importe de 698,17 euros, a cuyo pago ha sido condenada la parte demandante.”

La Junta de Gobierno local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Darse por enterada.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Mérida así como a la Intervención, la Tesorería y el Gabinete Jurídico Municipales, a los efectos oportunos.

C).- AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MÉRIDA, EN LOS AUTOS 8/2012 POR RECURSO INTERPUESTO POR ESPECTÁCULOS DOBLE A, S.L.

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta del auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida, en los autos 8/2012, por recurso interpuesto por ESPECTÁCULOS DOBLE A, S.L. contra este Ayuntamiento por facturas impagadas.



El Auto, en su PARTE DISPOSITIVA, dice:

“DISPONGO: venir a estimar parcialmente la medida cautelar interesada en los autos de procedimiento ordinario seguidos bajo el número 8/2012, acordando se proceda por parte de la Administración demandada al inmediato pago de 20.163,10 euros y todo ello sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en autos.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Conforme a lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, disponer el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada Sentencia.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida así como a la Intervención, la Tesorería y el Gabinete Jurídico Municipales.

D).- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE BADAJOZ, EN LOS AUTOS 686/2011, SEGUIDOS POR D. ANDRÉS LOBATO ARCE EN DEMANDA DE INDEMNIZACIÓN.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de los Social nº 4 de los de Badajoz, en los autos 686/2011, seguidos por D. Andrés Lobato Arce en demanda de indemnización para los casos de reconocimiento de incapacidad permanente absoluta, fijada en 30.000 €, así como los daños y perjuicios por cuantía de 6.250 €.

La sentencia en su parte dispositiva dice:

“FALLO: que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Andrés Lobato Arce, frente a Transportes Urbanos de Mérida, S.l. y Ayuntamiento de Mérida, y desestimando la excepción de prescripción opuesta por las codemandadas, se estima parcialmente la demanda interpuesta y declaro el derecho del demandante a que se le reconozca el derecho a percibir una indemnización por importe de 30.000 euros, derivada de su declaración de Incapacidad Permanente Absoluta, condenando a ambas codemandadas de forma solidaria a su abono; asimismo absuelvo a las mismas del resto de pedimentos realizados por el actor.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente



A C U E R D O

Primero.- Ordenar al Gabinete Jurídico Municipal que se recurra la mencionada sentencia.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Social nº 4 de Badajoz.

E) SOLICITUD DE INFORME SOBRE EDIFICIO QUE ALBERGA EL MUSEO ABIERTO DE MÉRIDA (MAN).-

Por el Concejal Delegado del Museo Abierto de Mérida se expuso que, con el fin de reorganizar la utilización de todas las instalaciones de dicho Edificio Municipal, era preciso clarificar el uso de los aseos públicos, los cuales venían beneficiando casi exclusivamente al arrendatario del local destinado a Bar-Restaurante. Por ese motivo, propuso que los técnicos de Urbanismo informaran sobre la posibilidad de exigir al titular de dicho negocio que habilitara unos servicios para los usuarios del mismo, con independencia del destinado a los visitantes y demás ocupantes del Museo.

La Junta de Gobierno acordó aprobar dicha propuesta.

F).- COMUNICACIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIONES EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS.-

Por parte del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio y Contrataciones, D. Damián Daniel Serrano Dillana, se da cuenta de que seguidos los pasos del procedimiento, marcados por la Ley de Contratos del Sector Público, y una vez recibida la documentación requerida a la Empresa Abeto, S.A. y formulada propuesta de Contratación por parte de la Mesa de Contrataciones, se procederá a la correspondiente adjudicación y formalización del preceptivo contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Darse por enterada.

G) SITUACIÓN VIVERO DE EMPRESAS EN CENTRO EMPRESARIAL.-

Finalmente, por la Delegada del Plan URBAN, Sra. Blanco Ballesteros, se informó a todos los presentes que se estaba regularizando la ocupación y uso del edificio construido dentro de dicho Plan destinado a Centro Empresarial, sito en la calle Pío Baroja dentro de la



Bda. de Nueva Ciudad. Como consecuencia de esta reorganización, se había creado un Vivero de Empresas, que se inauguraría el día 27 de abril próximo. Asimismo, informó que se iban a firmar los documentos necesarios para regularizar la situación legal de los actuales usuarios, lo que no se hizo por la anterior Corporación; señalando que la utilización de los espacios no iba a ser totalmente gratuita, pero que sería siendo muy beneficiosa para sus destinatarios (principalmente, jóvenes emprendedores).

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen rogó a todos los miembros del Equipo de Gobierno que agilizaran la convocatoria de Comisiones Informativas, principalmente a las que se hubiera enviado una Moción o Propuesta de los Concejales de la oposición.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 13 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA